



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. S- 2021-

-ARLOG – GUINT – 29.25



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____

Radicado No: _____

Recibido por: _____

Fecha: _____ Hora: _____

Bogotá, D.C.,

Señor brigadier general
 HENRY ARMANDO SANARIA CELY
 Director Administrativo y Financiero
 Carrera 59 26 21 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: informe final Orden de Compra 47701

Respetuosamente remito a mi general, el informe final de la orden de compra No. 47701 cuyo objeto es la " ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA DOTAR AL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICIA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LAS UNIDADES A NIVEL NACIONAL - CINTURÓN CHAPA METÁLICA NTMD 0154 A2", así:

PARTE DESCRIPTIVA

- Orden de compra 47701
- Supervisor Mayor Luis Fernando Buelvas Zambrano – Responsable Seguimiento Contractual
- Fecha suscripción: 28 de abril de 2020
- Fecha de vencimiento: 06 de agosto de 2020
- Modificación del 04 de agosto de 2020: modificó la fecha de vencimiento de la orden de compra, estableciendo como nueva fecha de vencimiento el 18 de agosto de 2020.
- Fecha de terminación: 18 de agosto de 2020. Sin embargo la fecha en la que el proveedor realizo la entrega de los elementos fue el 31 de agosto de 2020.

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA

CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$55'435.691,85) INCLUIDO IVA, distribuidos así:

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 30820 mdi02--Cinturón chapa metálica NTMD 0154 A2		4566.0	Unidad	10.202,50	46.584.615,00
2 CDP 30820 mdi02--IVA		1.0	Unidad	8.851.076,85	8.851.076,85
					55.435.691,85 COP

GARANTIA INICIAL

ORDEN DE COMPRA No. 47701

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL TEXTILES Y MODA

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA DOTAR AL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICÍA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LAS UNIDADES A NIVEL NACIONAL - CINTURÓN CHAPA METÁLICA NTMD 0154 A2".

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: \$55'435.691,85

COMPAÑIA ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

PÓLIZA No. 2610429-0 Documento: 13189480 Expedida el: 06 de mayo de 2020

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$5'543.569,19	28-04-2020	06-02-2021
Calidad de los bienes y equipos suministrados	\$5'543.569,19	28-04-2020	06-02-2021

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

11 MAY 2020

GARANTIA PRÓRROGA NO. 1

PRÓRROGA No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 47701

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL TEXTILES Y MODA

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA DOTAR AL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICÍA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LAS UNIDADES A NIVEL NACIONAL - CINTURÓN CHAPA METÁLICA NTMD 0154 A2".

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: \$55'435.691,85

COMPAÑIA ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

PÓLIZA No. 2610429-0 Documento: 13306962 Expedida el: 11 de agosto de 2020

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$5'543.569,19	28-04-2020	18-02-2021
Calidad de los bienes y equipos suministrados	\$5'543.569,19	28-04-2020	18-02-2021

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

13 AGO 2020

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

No. CDP* Y FECHA	VALOR ACTUAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR ACTUAL
30820 del 13/04/2020	\$71'994.405,00	108520 del 29/04/2020	\$55'435.691,85

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

**Registro Presupuestal del Compromiso

CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Mediante la constancia de recibido a satisfacción que se relaciona a continuación, el supervisor certificó que el CONTRATISTA entregó los elementos establecidos en la orden de compra, así:

CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN		FACTURA	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
S/N del 31/08/2020	\$55'435.691,85	TM 8 del 29/08/2020	\$55'435.691,85
VALOR TOTAL	\$55'435.691,85	VALOR TOTAL	\$55'435.691,85

BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$55'435.691,85	\$55'435.691,85	\$0,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA DE PAGO	NÚMERO ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
2020-09-30	268707420	\$55'435.691,85	\$3'135.145,00	\$52'300.546,85
VALOR TOTAL		\$55'435.691,85	\$3'135.145,00	\$52'300.546,85

PARTE DE ANALISIS

INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

En cumplimiento de la Resolución No. 00090 de 2018, Capítulo XII, numerales 2 y 3, en la cual se relacionan las facultades y funciones para la supervisión de contratos, me permito informar a mi General las actividades de seguimiento contractual por la supervisión, así:

- El 11/05/2020 mediante comunicación oficial No. S-2020-014051-DIRAF, se realiza la notificación como supervisor al señor mayor Luis Fernando Buelvas Zambrano.
- El 11/05/2020 se aprueba la garantía única.
- El 14/05/2020 mediante acta No. 327 ARLOG-GUINT-2.25 de reunión de coordinación se da inicio a la ejecución de la orden de compra.

- El 26/05/2020 mediante comunicación oficial No. S-2020-015642-DIRAF, el Grupo Control de Calidad envió el ILE 0616/2020 por medio del cual se evaluó la muestra prototipo con resultado sin acciones a emprender.
- El 29/05/2020 mediante comunicación oficial No. S-2020-015899-DIRAF, se hace entrega física al contratista de la muestra prototipo evaluada por el Grupo Control de Calidad mediante ILE 0616/2020 donde su resultado es sin acciones a emprender.
- El 02/06/2020 mediante correo electrónico de fecha la firma contratista solicita aclaración acerca del color de los elementos metálicos.
- El 05/06/2020 mediante comunicación oficial No. S-2020-017000-DIRAF, se emite respuesta al correo electrónico de fecha 02/06/2020 informando que los elementos deben ser elaborados conforme a la muestra patrón entregada mediante comunicado oficial No. S-2020-015899-DIRAF del 29/05/2020.
- El 11/06/2020 mediante correo electrónico, se envía al Grupo Control de Calidad el acta No. 327 DIRAF GUINT del 14/05/2020 que trata de la reunión de coordinación para ser tenida en cuenta durante la ejecución del contrato.
- El 18/06/2020 mediante correo electrónico, se solicita al contratista se informe sobre el estado actual de la ejecución de la orden de compra y se indique la fecha, hora y lugar para la toma de muestras de la materia prima.
- El 19/06/2020 mediante correo electrónico, la firma contratista informa que el proveedor les entregará la materia prima el día 17/07/2020 y que se programe el muestreo para el día 21/07/2020.
- El 25/06/2020 mediante correo electrónico, se solicita al Grupo Control de Calidad se programe el muestreo de materia prima para el día 21/07/2020.
- El 08/07/2020 mediante correo electrónico, la firma contratista solicita información acerca de las tallas, empaque y código SAP.
- El 08/07/2020 mediante correo electrónico, se solicita al contratista se informe sobre la fecha que el proveedor le entregará la materia prima, teniendo en cuenta que se debe programar muestreo fuera de la ciudad de Bogotá.
- El 10/07/2020 mediante correo electrónico, la firma contratista informa que la materia prima estará disponible para el día 17/07/2020.
- El 13/07/2020 mediante correo electrónico, se envía al contratista la información solicitada acerca de las tallas, empaque y código SAP.
- El 21/07/2020 mediante correo electrónico, la firma contratista solicita muestreo de materia prima para el día 23/07/2020 en la ciudad de Ibagué - Tolima.
- El 22/07/2020 mediante correo electrónico, se solicita al Grupo Control de Calidad se programe el muestreo de materia prima para el día 23/07/2020.
- El 22/07/2020 mediante correo electrónico, el Grupo Control de Calidad programa muestreo de materia prima para el día 24/07/2020.
- El 24/07/2020 mediante acta No. 472 DIRAF GRUCA, se realiza muestreo de materia prima y visita de seguimiento del 2% a la producción.
- El 29/07/2020 mediante correo electrónico, se envía a la firma contratista el ILE 0898 del 27/07/2020 mediante el cual se emite resultado del 2%, con el fin de tener en cuenta las acciones a emprender.
- El 30/07/2020 mediante comunicado, la firma contratista solicita prórroga de 12 días al plazo de ejecución, teniendo en cuenta la pandemia por el COVID 19.

- El 31/07/2020 mediante comunicado oficial No. S-2020-022655-DIRAF, la supervisión emite concepto favorable para la prórroga de 12 días al plazo de ejecución, teniendo en cuenta la pandemia por el COVID 19.
- El 04/08/2020 mediante correo electrónico, el contratista solicita muestreo del 80% y 100% del producto terminado para el 05/08/2020.
- El 06/08/2020 mediante correo electrónico, se solicita al Grupo Control de Calidad programar el muestreo del 80% y 100% del producto terminado, en atención a la solicitud del contratista.
- El 08/08/2020 mediante correo electrónico, el Grupo Control de Calidad informa que el muestreo del 80% y 100% del producto terminado, quedo programado para el día 11/08/2020 a las 08:30 horas.
- El 12/08/2020 mediante acta No. 536 DIRAF GRUCA, se realiza la toma de muestras para evaluación de requisitos generales de empaque y rotulado al 100% de la producción.
- El 13/08/2020 mediante comunicado oficial No. S-2020-024149-DIRAF, se remiten al Grupo Control de Calidad los resultados de laboratorio allegados por el contratista, con el fin de realizar la lectura de los mismos.
- El 18/08/2020 mediante comunicado oficial No. S-2020-024521-DIRAF, el Grupo Control de Calidad remite el ILE 1021/2020, con resultado apto para el ingreso.
- El 18/08/2020 mediante comunicado, la firma contratista solicita prórroga de 10 días al plazo de ejecución, teniendo en cuenta que desde el 04/08/2020 tienen los elementos disponibles para la entrega y aun no se ha realizado la lectura de los ensayos de laboratorio.
- El 18/08/2020 mediante comunicado oficial No. S-2020-024566-DIRAF, la supervisión informa al contratista que no es viable atender la solicitud de prórroga, teniendo en cuenta que la orden de compra vence el 18/08/2020, sin contar con el tiempo necesario para que surja su trámite correspondiente.
- El 26/08/2020 mediante comunicación oficial No. S-2020-025538-DIRAF-GUINT, se informó el presunto incumplimiento de 08 días de retraso en la entrega de los bienes con respecto al plazo de ejecución pactado para el día 18/08/2020.
- El 28/08/2020 mediante comunicado oficial No. S-2020-025907-DIRAF, el Grupo Control de Calidad envía la lectura a los ensayos de laboratorio.
- El 28/08/2020 mediante correo electrónico se autoriza a la firma contratista para retirar las muestras del laboratorio del Grupo Control de Calidad y realizar la entrega de los elementos en el almacén general de vestuario.
- El 31/08/2020 mediante acta de recepción de bienes No. 562, se realiza la recepción de la totalidad de los elementos.
- El 03/09/2020 se radica en el Área de Contratación la cuenta para pago.
- El 11/09/2020 mediante comunicación oficial No. S-2020-027985-DIRAF-GUINT del 11 de septiembre de 2020, se informó que mediante acta de recepción de bienes No. 562 del 31/08/2020, se realizó el recibido a satisfacciones de la totalidad de los elementos objeto de la orden de compra, sin afectar el servicio de Policía.
- El 05/10/2020 mediante comunicación oficial No. S-2020-030738-DIRAF-ASJUR-15.1 del 05/10/2020, el señor capitán Rolando Arvey Trilleras Díaz - Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos DIRAF, sugiere a la señora brigadier general Yolanda Cáceres Martínez - Directora Administrativa y Financiera, el archivo de las diligencias teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERACIONES

- *Revisados los antecedentes obrantes en la carpeta, y ante los mencionados hechos, esta asesoría indica, que si bien es cierto los elementos tuvieron retraso en la entrega pactada en el contrato, los mismos fueron recibidos por la Policía Nacional a satisfacción, no se advierte la existencia de un perjuicio que pueda probarse, lo que genera que no se pueda aplicar la cláusula penal establecida en el acuerdo de voluntades, porque aunque no deba probarse el perjuicio, el mismo, sí debe existir, y en este caso no se evidencia, máxime cuando la supervisión no advierte afectación alguna del servicio.*

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y en consideración a que los hechos sobre los cuales versaba esta controversia han desaparecido, se sugiere a mi General dar terminación al presente procedimiento y en consecuencia archivar las diligencias.

EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATISTA

La firma contratista cumplió con las condiciones técnicas requeridas en la orden de compra, de acuerdo a lo estipulado en el ILE 1021/2020 expedido por el Grupo Control de Calidad y el informe final de laboratorio LIF No. 5260, así mismo en referencia al plazo de ejecución realizó la entrega con 13 días de retraso según la fecha pactada.

Atentamente,

Mayor **LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO**
Supervisor orden de compra 47701

Elaboró: IT. Juan Ignacio Tarazona Sáenz
Revisó: MY. Luis Fernando Buelvas Zambrano
Fecha de elaboración: 12/02/2021
Ubicación: F:\COMUNICACIONES OFICIALES 2021

Calle 64 # 90ª 04 Barrio Álamos
Teléfonos: 5159000 EXT 20183
diraf.arlog-quint@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC-6545-1-6-NE

SI-CER431788

CO-SC-6545-1-6-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA